"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma Digital
Firmado digitalmente por ZAVALAGA VARGAS Elard Fernando FAU 20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.10.2022 18:50:43 -05:00

Cajamarca, 21 de Octubre del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001530-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 1369-2022-P-CSJCA-PJ, del 26 de setiembre de 2022.
- Solicitud presentada por la magistrada Cecilia Mónica Vélez Calderón, jueza titular del Primer Juzgado Especializado de Familia de Cajamarca, recibida el 20 de octubre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante resolución administrativa del visto, se concedió licencia sin goce de haber por motivos personales, a la magistrada jueza titular del Primer Juzgado Especializado de Familia de Cajamarca, por un mes: del 26 de setiembre al 25 de octubre de 2022., siendo que, con solicitud del visto, pide la ampliación de su licencia sin goce, por un periodo de 15 días, a partir del 26 de octubre de 2022.

SEGUNDA: El otorgamiento de licencias a favor de los magistrados, se encuentra regulado en el Reglamento de Licencias para Magistrados[1], así pues, en su artículo 50° establece que: *"Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna, al magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un año de servicios en el Poder Judicial. Está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del colegiado del que forma parte"*.

TERCERA: Estando a la solicitud presentada, por la que la referida magistrada solicita ampliación de licencia sin goce de haber, habiendo sustentado los motivos personales que amparan su pedido y estando a que actualmente existe una juez supernumeraria designada en el Primer Juzgado Especializado de Familia de

[1] Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 18-2004-CE-PJ, de fecha 05.02.2004.

26961876 24/10/2022 07:53

Cajamarca, con lo cual se viene garantizando el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional y, con ello, la continuidad del servicio de la administración de justicia; en tal sentido, corresponde conceder la ampliación de licencia solicitada y mantener la designación de la jueza supernumeraria Marivel Torrel Cacho.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER la ampliación de licencia sin goce de haber por motivos personales, a la magistrada **Cecilia Mónica Vélez Calderón**, jueza titular del Primer Juzgado Especializado de Familia de Cajamarca, por el periodo de **15 días**, esto es, del ***26 de octubre al 09 de noviembre de 2022***.

Artículo Segundo.- MANTENER la designación de la abogada y servidora judicial **MARIVEL TORREL CACHO**, como jueza supernumeraria del **Primer Juzgado Especializado de Familia de Cajamarca**, **hasta la reincorporación** de la jueza titular Cecilia Mónica Vélez Calderón.

Artículo Tercero.- PONER la presente en conocimiento de la ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo de Familia, Coordinación de Recursos Humanos y demás partes interesadas, para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

26961876 24/10/2022 07:53